



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE LA REFORMA AGRARIA

**Hacia un campo mexicano, autosuficiente,
sustentable, justo, solidario y competitivo**

**Propuestas a la Reforma para la
Transformación del Campo**

Hacia un campo mexicano, autosuficiente, sustentable, justo, solidario y competitivo.

La Comisión de la Reforma Agraria tiene el agrado de presentar a la amable consideración de las organizaciones sociales y campesinas del sector agropecuario, rural y agrario del país, a los representantes del sector agroindustrial, a los Legisladores federales del Senado de la República y de la Cámara de Diputados, a los académicos y a los representantes de las diferentes secretarías de estado del Poder Ejecutivo Federal, todos integrantes de la Comisión Permanente para la Reforma al Campo Mexicano; las propuestas recogidas por nuestra comisión a lo largo de un año y medio de trabajo a través de diversos foros y reuniones, entre actores diversos del sector agrario entre los que se encuentran: Organizaciones de Productores, de los Ejidos y Comunidades, de los Representantes del Tribunal Superior Agrario, de la Universidad Autónoma de Chapingo, de la Universidad Antonio Narro, de la Procuraduría Agraria, de las facultades y unidades académicas del sector de las universidades estatales y, por supuesto, de los legisladores locales y federales.

En éstas propuestas se plasma el sentir y pensar del sector agrario del país, desde una óptica propositiva y constructiva, ante las condiciones desafiantes del contexto nacional e internacional. En ellas se han considerado para su ordenamiento y sistematización, los 7 ejes propuestos por el ejecutivo y se ha agregado un octavo correspondiente al tema social y de derechos humanos. En todo momento se han considerado desde la perspectiva holística propuesta por el ejecutivo, toda vez que el problema de la producción de alimentos en el mundo es hoy, más que nunca, un problema que repercute y compete a todos los ámbitos de la humanidad.

Queremos además señalar, que dicha perspectiva holística se contrapone a la tendencia de economía globalizante que se ha establecido en los últimos 30 años en el mundo. Se contrapone, porque a diferencia de ésta, que solo considera lo global como el mercado mundial, nos permite establecer la actividad económica como un agente que impacta en todas las esferas del quehacer humano y de la vida en el planeta, por lo que la actividad primaria de la producción de alimentos, sus formas y sus técnicas, pasan a ser factores determinantes no solo en la vida actual de la humanidad, sino en el futuro de la misma y de nuestro planeta tierra.

Por todos son conocidas las causas que han propiciado ésta reforma, la más importante para el país, que estamos importando ya casi la mitad de los alimentos que consumimos. La acelerada descampesinización provocada por la reorientación en las políticas públicas dirigidas al campo durante los últimos 20 años, es también una de estas causas. La explosividad social latente y la

incorporación de los jóvenes del medio rural a las actividades delictivas del crimen organizado son un fiel reflejo de esta realidad. Por otro lado, en el contexto internacional, la importancia que cobran el abasto oportuno del agua y los alimentos comienzan a ser elementos fundamentales de la geopolítica. Por primera vez en la historia de la humanidad, los países más desarrollados cuentan con reservas alimentarias inmensas, Todos conocemos la razón, los combustibles fósiles tienen sus días contados y los biocombustibles pasarán a ocupar su lugar, No por nada empresas paraestatales como Petrobras, han modificado la mezcla de sus combustibles predominando ahora la biomasa como insumo principal.

Por último, durante los pasados 15 años, la agroindustria en México ha presentado un desarrollo sostenido de 5% anual promedio y ha incrementado sus exportaciones. No es para menos, entre el 65% y el 70% del PEC productivo se destina a este sector de la economía. Sin embargo, este crecimiento no se ha reflejado en la balanza alimentaria de México. Todo lo contrario, las importaciones de arroz, maíz y frijol han ido en aumento en la misma proporción en que el sector agroindustrial ha crecido. La razón es obvia, no siempre los valores de mercado están en consonancia con las necesidades de alimentación de los mexicanos. Un ejemplo muy concreto es el Agave. Su producción puede generar un número importante de divisas, pero no es un producto que los mexicanos incluyan regularmente en su dieta. Podemos decir que el sector agroindustrial ha sido prioritario en las políticas públicas implementadas por el estado mexicano y ya se encuentra en una zona de crecimiento y estabilidad.

Sin embargo, no sucede así con el pequeño productor y con las parcelas ejidales en el país. Abandonados a su suerte desde hace 20 años por el estado mexicano, estos productores, que se orientan mayoritariamente a producir alimentos, han abandonado sus tierras con la consiguiente destrucción del tejido social rural y con los riesgos y problemas sociales que ello acarrea. Por ésta razón consideramos que las propuestas establecidas en la Reforma al Campo, deben contemplar antes que nada, potenciar al minifundio para que recupere su capacidad productiva y contribuya a construir un clima de paz y armonía en el medio rural del país al tiempo que alcanzamos la soberanía alimentaria.

Se trata entonces de generar un desarrollo armónico entre los diferentes actores económicos del medio rural. Solo así podremos construir un México justo y solidario tal y como se propone en el Plan Nacional de Desarrollo propuesto por el Presidente Enrique Peña Nieto.

Lic. Gisela Raquel Mota Ocampo

Diputada Presidenta de la Comisión de Reforma Agraria.

Eje 1. Reestructurar y simplificar las leyes y reglamentos para desburocratizar y ordenar funcionalmente al sector.

- Se requiere establecer una reforma al art. 39 Bis de la Ley de Aguas Nacionales que excluya de la veda, a aquellos acuíferos destinados a los sistemas de riego o que puedan ser susceptibles de destinarse a un nuevo sistema de riego. Está demostrado que el agua que se utiliza en la agricultura contribuye a fortalecer el ciclo del agua y a retenerla en la biosfera donde se riega, por lo que su uso en la agricultura sirve para preservar dichas fuentes de agua.
- Reglas de Operación. Se requiere en todos los casos separar de ellas el manual de procedimientos de la dependencia y dejar la parte correspondiente al solicitante con una extensión suficiente de información que le permita solicitar su acceso a los proyectos. En la actualidad se ha cometido el error de incluir los procedimientos en ellas, lo que le impide al usuario acceder con facilidad. Incluir en los formatos de captura el tipo de beneficiario en las reglas de operación, tipo de tenencia, Tipo de sistema producto y destino de la producción. El propósito de incluir esta información, es poder contar con la información necesaria para focalizar los recursos y hacer un mejor diseño de los programas en los años posteriores.
- Establecer nichos en la coparticipación de los programas federales. Persiste un criterio en extremo tecnicista al establecer los mismos criterios de porcentajes de participación para todos los usuarios. Esto además resulta incongruente si, como se estableció para el ejercicio fiscal 2014, se daría prioridad a los municipios más pobres del país para el destino de los recursos. Resulta entonces que los productores pobres, que en su mayoría solo tienen su título agrario, tendrán que poner la mitad o en el mejor de los casos el 30% del financiamiento que su proyecto requiera. Bajo éste esquema no tiene ninguna lógica darle prioridad a los municipios más pobres. En su lugar, deben establecerse criterios de porcentaje que establezcan diferentes nichos de financiamiento. En los municipios y comunidades pobres, la participación del estado deberá ser hasta del 90%, mientras que en las regiones más desarrolladas económicamente hablando, el productor podrá aportar hasta el 50% del financiamiento. A menores ingresos del productor menor participación del cofinanciamiento. Establecer estratificación de 90/10 para los más pobres, 80/20 para los del siguiente segmento, 70/30 y así hasta llegar al segmento de los que más tienen que deberán acceder a esquemas 50/50. De esta estratificación, aplicar en los casos 60/40, 70/30 y 80/20, la posibilidad de que la parte que aporte el usuario sea a través de crédito de la Banca de Desarrollo, aplicando la regla de 50-30-20, es decir, que el estado aportará el 50% del monto, la banca de desarrollo el 30% y el usuario el 20%.

- El establecimiento de Proyectos Diseñados de acuerdo a las necesidades regionales en lugar o como prioridad antes que los elaborados por el usuario. Por ejemplo, en una entidad en donde se ha medido que se ha incrementado la importación de algún grano básico o algún otro producto, priorizar en la entrega de recursos, aquellos proyectos de producción del grano o producto requerido.
- Admitir los proyectos calificados positivamente para concursar el siguiente año si no fueron beneficiados. (Evitar el doble trabajo de reelaborar).
- Las fechas de apertura de ventanillas en ningún caso sea menor a 30 días procurando que sea de al menos 60 días.
- Establecer mecanismos para impedir la saturación de los sistemas electrónicos (podría ser que el periodo de registro forme parte de la calificación de manera que la carga se distribuya en el periodo). O contratar servidores adicionales durante el mes de acceso a las ventanillas.
- Definir los diferentes sujetos de los programas, al igual que en el financiamiento, procurar establecer nichos objetivo de éstos, considerando que los productores grandes, ya han sido beneficiados en los últimos 20 años. Proponemos el establecimiento de los siguientes nichos: Pequeño de 0 a 10 HAS. Mediano, de 10 a 50 Has. Grande de 50 Has a 300 Has.

Eje 2. Productividad del minifundio, Agroclúster y Sistema Nacional de Agroparques.

- El establecimiento de un Gran Programa Nacional de desarrollo de la agricultura de baja escala, basada en la producción de alimentos orgánicos, de alta intensidad y de la agricultura protegida.
- La implementación de un Programa Nacional de Extensionistas Rurales dirigido al minifundio en donde cada ejido cuente con su técnico responsable de manera dedicada y pagado por el estado mexicano. Con 3 mil extensionistas, se podría dar atención a la totalidad de los ejidos del país a razón de 1 extensionista por cada 10 ejidos.
- El establecimiento de contratos de futuros con las instituciones encargadas de asegurar el derecho humano a la alimentación. Esto es, contratos de producción con SEDESOL, SEP, los Sistemas DIF, Nacionales, Estatales y

Municipales. Estos contratos tendrían dos características: Precios y volúmenes preestablecidos con el productor y pagos de 50% de anticipo a la firma del contrato y 50% contra entrega de la producción.

- El establecimiento de contratos a futuros con el Banco Nacional de Alimentos propuesto en el Eje 3 de éste documento.
- Re Catalogar al PEF, reorganizar los diferentes rubros en función de su alcance para que se visualice con claridad lo que corresponde a la Productividad, a lo Social, a la Salud, a las Comunicaciones, a la Educación, etc. Agrupar los programas y que exista correspondencia con la estructura administrativa del ejecutivo. Esto implica una reorganización administrativa de la SAGARPA.
- Establecer programas diferenciados para cada segmento de los productores. Reconocemos que hace falta ahora desarrollar el minifundio, pero también deben establecerse programas solo para sostenimiento (toda vez que ya están desarrollados) de los medianos y grandes productores. En este sentido...
- Implementar el modelo de Agroclúster para los agroindustriales como política de estado. El agroclúster y sus cadenas de valor son más rentables para abastecer el mercado internacional.
- El Minifundio y sus cadenas de valor son más efectivos para lograr la soberanía alimentaria y proveer los mercados locales y regionales.

Eje 3. Reordenamiento de los mercados, balance de oferta y demanda, precios justos (Tablero de Control) y comercio internacional

- Reserva Nacional de Alimentos o Banco Nacional de Alimentos, como institución de control de los precios, para la adquisición de producto nacional cuando exista sobre oferta y a la venta cuando haya escases. Los Bancos de Alimentos son una realidad en el mundo. Actúan, al igual que los Bancos Nacionales, como instituciones de control para garantizar la estabilidad en los precios de los principales productos alimenticios toda vez que las fluctuaciones mundiales han provocado incluso, riesgos a la seguridad nacional de los países afectados. Esta institución, compraría los excedentes cuando, como por ejemplo el año pasado tuvimos producción record de maíz, de manera que los precios no cayeran como ocurrió en éste caso y podría ofertarlos cuando por las temporadas y los ciclos de producción, aumenta su demanda. De esta manera, la institución propuesta actúa tal y como actúa el

Banco de México al retirar moneda nacional del mercado y otras monedas y ofertarlas a fin de garantizar la estabilidad de los precios.

- Establecer en la Ley de Economía y la de Desarrollo Rural Sustentable la prohibición o veda de importación de alimentos en temporada de cosecha. Dada la gravedad de los efectos que ésta práctica provoca en la economía de más de 50 millones de mexicanos, se propone también penalizar la misma.
- Establecer tableros de control en los ámbitos de mercado, de producción y de monitoreo del contexto internacional. De hecho, esta propuesta es resultado de la implementación del Banco Nacional, porque éste último proveería de la información necesaria para un Tablero de control eficaz.
- Establecer contratos de compraventa a futuro de los productos agropecuarios y pesqueros. A diferencia de lo que ocurre en la mayoría de los países desarrollados, en México no existen los contratos de compra de alimentos a futuro con los productores. Si bien es una medida que ya está operando en algunos estados del norte del país, esta práctica aún no es una práctica generalizada por lo que se requiere establecer los estímulos necesarios para que se generalice.

Eje 4. Financiamiento especializado y desarrollo de los esquemas de aseguramiento

- No más subsidio a la Banca Comercial en los créditos dirigidos al productor. En su lugar proponemos establecer el Subsidio Directo a la Tasa de Interés de manera que el solicitante nunca pague más de interés que el costo del dinero.
- Fondo de garantías líquidas para solventar a quienes actualmente no son sujetos de crédito. Establecer nichos de coparticipación. A menores ingresos menor participación del cofinanciamiento. Establecer estratificación de 90/10 para los más pobres, 80/20 para los del siguiente segmento, 70/30 y así hasta los que más tienen que deberán acceder a esquemas 50/50. De esta estratificación, aplicar en los casos 60/40, 70/30 y 80/20, la posibilidad de que la parte que aporte el usuario sea a través de crédito de la Banca de Desarrollo.
- Eliminar el criterio de Buró de Crédito como requisito para acceder a los programas del sector.

- Créditos grapados a los proyectos de coparticipación. Es decir, establecer para aquellos proyectos aprobados en los que el solicitante no reúne la cantidad total de la parte que le corresponde, la posibilidad de “graparle” un crédito de la banca de desarrollo.
- Eliminar el paripaso como condición para acceder a los programas. Establecer en el caso de que la entidad o municipio no aporte su parte, la posibilidad de que el solicitante la cubra para acceder al programa.
- Hacer la revisión profunda considerando variables de potencialidad (la posibilidad real de desarrollo de una entidad) y productividad (los niveles de producción y rentabilidad actuales de una entidad) en la ecuación que determina Extensionismo, COUSA y PESA en el PEF.
- Establecer por Ley que el destino del PEC productivo guarde la proporcionalidad de la tenencia de la tierra. En éste tenor el 50% de los recursos deben destinarse al sector agrario y a la pequeña propiedad.

Eje 5. Optimización del uso del agua, producción de fertilizantes y equipamiento del sector agroalimentario.

- Las áreas técnico administrativas encargadas en CONAGUA de los Distritos de Riego y pequeñas obras de irrigación deben pasar a SAGARPA.
- El estado debe ser quien produzca y provea los fertilizantes. Al igual que en el caso de las semillas, comprometer la proveeduría de los fertilizantes y los agroquímicos compromete la seguridad y la soberanía nacional. Por lo mismo, debe ser el estado quien provea los fertilizantes en el país.
- Deben generalizarse los conocimientos para la producción de abonos orgánicos como parte de la transformación tecnológica del campo. Esto permitiría al productor reducir sus costos de producción al generar el mismo, con los desechos de sus procesos productivos, el abono para sus cultivos.
- Establecer los programas para la construcción de infraestructura productiva para el sector, entendiéndola como las máquinas, los procesos y los aditamentos para mejorar la calidad y la productividad de los productos del campo y el mar. (instalaciones de fertirrigación, invernaderos, cámaras frías, bodegas, maquinaria agrícola, instalaciones de compostaje, Granjas de Postura de Plántulas, etc.)

Eje 6. Extensionismo Holístico e Innovación y Desarrollo Tecnológico.

- Que la asistencia técnica al campo sea oficial, a tiempo completo, territorial y con una vinculación directa institucional con la academia. Cada extensionista debe ser al mismo tiempo un técnico investigador en la institución académica que lo formó. Debe ser pagado por el estado y no por contrato libre con el productor. Debe tener bajo su responsabilidad, la asistencia a los productores de un territorio delimitado.
- Esta vinculación debe formar un ciclo directo entre la investigación, enseñanza y el servicio de asistencia técnica.
- Debe tener en su perfil curricular el objetivo de alcanzar la soberanía alimentaria. Por lo que su formación social debe garantizar que juegue este importante papel.
- Así mismo, debe considerar que la producción de alimentos va más allá del valor de mercado de los productos, por lo que su visión debe garantizar una asistencia consciente de los efectos que esta actividad tiene en el ecosistema local y para el planeta.

Eje 7. Sanidad, Inocuidad, biotecnología y semillas mejoradas.

- Establecer institucionalmente la responsabilidad del estado para garantizar el abasto de semilla mejorada.
- Establecer en la ley de Desarrollo Sustentable y en la Constitución, que solo el estado mexicano, a través de las instituciones de educación y de investigación, así como las que se creen ex profeso para éste propósito, podrá producir semilla desarrollada con biotecnología. Más allá del debate ético y científico del uso de las semillas transgénicas, la utilización de éstas con patente de marca, sobre todo si ésta última pertenece a una empresa extranjera o transnacional, compromete la soberanía y la seguridad del país, al encadenar la producción de alimentos a un actor que puede tener intereses diferentes a los nacionales. Debe quedar prohibido en la ley, la utilización de semillas

transgénicas que sean las produzca el estado a través de las instituciones públicas de investigación y desarrollo tecnológico.

Eje 8. Impacto Social de la Reforma al Campo.

- Proponer la auditoria social del campo, que evalúe y posteriormente defina, desde lo local, el diseño y el impacto de las políticas públicas y los programas.
- Establecer como derecho humano, el derecho a la alimentación sana, inocua etc.

Comisión de la Reforma Agraria de La H. Cámara de Diputados, LXII Legislatura.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Mayo de 2014.

Presidenta: Mota Ocampo Gisela Raquel

Secretarios: Cruz Morales Maricruz, Morales Flores Jesús, Navarrete Vital Ma. Concepción, Rocha Piedra Juan Manuel, Rubio Lara Blas Ramón, Álvarez Tovar Martha Berenice, Borboa Becerra Omar Antonio, García Ramírez José Guadalupe, Copete Zapot Yazmin de los Ángeles, Esquivel Zalpa José Luis.

Integrantes:

Almaguer Torres Felipe de Jesús, Badillo Ramírez Darío, Bautista Villegas Oscar, Campos Córdova Lisandro Arístides, Gómez Gómez Luis, León Mendívil José Antonio, Mavil Soto Ángel Abel, Moreno Montoya J. Pilar, Narcia Alvarez Héctor, Ricalde Magaña Alicia Concepción, Rojo García de Alba José Antonio, Sánchez Torres Guillermo, Urciel Castañeda María Celia, Vega Vázquez José Humberto, Velázquez Ramírez Diana Karina, Zacarías Capuchino Darío



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE LA REFORMA AGRARIA

Av. Congreso de la Unión No. 66, Edif. F, 2o Piso
Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza,
México, Distrito Federal, C.P. 15960
Tel. 55 50360000, Ext, 57230